



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 7 de Octubre de 2021.

Visto:

La Resolución de fs. 120 de fecha 06/01/2017 por la cual se dispuso remitir las presentes actuaciones a la Fiscalía de Investigaciones Nro. 10 (Equipo Coordinador D) de Resistencia, *ad effectum probandi*, en el Expte. Nro. 25925/2016-1, caratulado "LUNA SERGIO MARCELO S/ DENUNCIA" a fin de evitar duplicidad de investigaciones, con el consiguiente desgaste jurisdiccional y costo material para la Provincia, a fin de que prosiga con la investigación ya iniciada y se anoticie a este organismo, cuando la misma concluya.

Que con fecha 22 de septiembre de 2021, se recibió por Mesa de Entradas de este Organismo la devolución del expediente principal y se procedió al agregue del decreto de ARCHIVO recaída en la causa penal Caratulada: "LUNA, SERGIO MARCELO S/ DENUNCIA", Expte. N° 25925/2016-1 por aplicación de lo dispuesto en el art. 343, primer párrafo, primer supuesto del CPP dispuesto con fecha 03/08/2021. Fdo.Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal -Fiscalía de Coordinación D-

Que atento los Considerandos precedentes, corresponde Archivar la causa sin más trámite

Por lo expuesto y facultades conferidas por Ley 616-A

RESUELVO:

- I.- ARCHIVAR las presentes actuaciones sin más trámite.
- II.- Tomar razón por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCION N° 2544/21

Fiscalía de Investigaciones Administrativas – Juan B. Justo 66 – 6° "D" – C.P. 3500 – RESISTENCIA (CHACO)

Web: <http://fia.chaco.gov.ar/>

TE 0362 – 4425977 y 4452906 – Interno 2303 Ctx. 2903 y 2906 – E-mail: fs.inv.adm@ecomchaco.com.ar

DR. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

